

RESOLUCIÓN

Res.E - 09-2002

El Consejo Académico de la Universidad Católica Experimental "Cecilio Acosta", en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23, Numerales 17 y 19 del Acta Constitutiva Estatutaria de esta casa de estudios, en reunión ordinaria de fecha 19/02/02, CONSIDERANDO la necesidad de determinar y viabilizar las políticas de ingreso y permanencia en la UNICA, APRUEBA: El siguiente:

<u>INSTRUCTIVO PARA</u> <u>CURSAR PROGRAMAS EN PARALELO EN LA UNICA</u>

El estudiante interesado en inscribirse en otra carrera profesional para cursar programa en paralelo, deberá cumplir lo siguiente

REQUISITOS

- 1. Ser estudiante activo de la Universidad.
- 2. Haber aprobado, mínimo, dos semestres del Programa que está cursando.
- 3. Tener un índice Académico igual o superior a 15 puntos.
- 4. Presentar y aprobar, si las hubiere, las pruebas específicas del nuevo Programa que aspira cursar, según el cronograma establecido.
- 5. Asistir a una entrevista vocacional en la Unidad de Desarrollo Estudiantil.
- 6. No tener coincidencia de horario en los Programas a cursar.
- 7. No haber sido objeto de sanción de acuerdo al Régimen disciplinario de la UNICA.

PROCEDIMIENTO

1. Formular su solicitud ante la Unidad de Desarrollo Estudiantil.

3. Tramitar en Dirección Docente la Ficha Académica.

- 4. Consignar la planilla de solicitud, la factura y la Ficha Académica en las oficinas de la Unidad de Desarrollo Estudiantil.
- 5. Asistir a una entrevista en la UDE, según convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

El cumplimiento de las obligaciones y exigencias de un Programa, cursado en paralelo, no debe ir en detrimento ni exime del cumplimiento del otro.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón de Sesiones del Consejo Académico de la ... Universidad Católica Cecilio Acosta en Maracaibo a los diecinueve (19) días del mes de l' febrero de 2002.

Dr. Ángel Lombardi Rector

Dr. Esteban Sánchez Secretario